REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

, , s ,	000355	
RESOLUCIÓN No.		_ De 201

A

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ALFREDO PUA CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadania No. 8.790.665 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO EL LIBERTADOR DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO EL LIBERTADOR DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ALFREDO PUA CASTRO	C.C. No. 8.790.665	
VICEPRESIDENTE:	LETICIA ENAO GARCIA	C.C. No. 39.276.729	
TESORERO:	CLELIA DE JESUS ACOSTA HERNANDEZ	C.C. No. 32.873.767	7
SECRETARIA:	AIDA GUTIERREZ GERALDINO	C.C. No. 22.499.864	<u> </u>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SEGRETARIA DEL INTERIOR

000355

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	ERNESTO SILVA GOMEZ	C.C. No. 7.434.165
	ALBERTO REVENTOS	C.C. No. 3.726.800
CONCILIADOR:	ROQUE GOMEZ	C.C. No. 8.791.228

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	CANDELARIA GOMES CASTELLAR	C.C. No. 22.502.144
DELEGADO:	EDINSON CORONADO JIMENEZ	C.C. No. 8.799.158
DELEGADO:	MARYRIS LARIOS	C.C. No. 33.223.900

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD NIÑEZ Y JUVENTUD: CARMEN SERGES SANTIAGO C.C. No. 32841467 ■ COORDINADOR (A) DE CULTURA Y EDUCACION: MARIA FERNANDA REDONDO C.C. No. 1048211704
= COOPDINATOR (A) DE CUI TUDA V EDUCACION :
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA Y EDUCACION: MARIA FERNANDA REDONDO C.C. No. 1048211704
■ COORDINADOR (A) DE PLANEACION : JAVIER ORTEGA CERVANTES C.C. No. 3727440
■ COORDINADOR (A) DE PRREVENCION DE DESASTRES : CARLOS PEREZ BARRANCO C.C. No. 19874938
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL : MARIO LAMBRAÑO C.C. No. 92.525,017
■ COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR : ANTONIO GALLARDO C.C. No. 7414917
COORDINADOR (A) DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACION
CIUDADANA: KEVIN DE JESUS GOMEZ ORELLANO C.C. No. 1047228331
■ COORDINADOR (A) DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL : INGRID SOFIA TOVAR CORONADO C.C. No. 32842966
■ COORDINADOR (A) DE VEEDURIA CIUDADANA : MARCOS CASTRO C.C. No. 8793380

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) GISELLA RACEDO GOMEZ, con C.C. No. 1.047.224.746 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tec/ wwo 3-

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. 4

